TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de junio de 2018.-

Nota D.G.A.F. Nº 133.-

Señora
Lic. TEODORA RECALDE Directora General Interina
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley Nº 6.026/2018. Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…"

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución Original Nº 204/2018 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"**; dentro del Subprograma 2.1.8 "Seguridad Ciudadana", en Fuente de Financiamiento: 10 "Recursos del Tesoro" Organismo Financiador: 001 "Genuino"; por la suma de G. 4.500.000.000 (Guaraníes cuatro mil quinientos millones).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
25 JUN. 2018
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 50.450 / 18

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. RAÚL ANTONIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Adm. y Finanzas

Resolución N° 204

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 19 de junio de 2018

VISTA: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la citada Institución; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones....".*----------

Que el Decreto N° 8452/2018, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 1º, expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...".-------

Asimismo, el Artículo 69, inciso c) del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6026/2018...".----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con disponibilidad presupuestaria a fin de realizar llamados y cubrir las necesidades de la Institución.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR — SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR — MINISTRO

Resolución N° 204

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio del Interior, por el monto de* ***GUARANÍES CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES*** *(G. 4.500.000.000.-), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.----------*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Ariel Martínez Fernández
Ministro

ANEXO RESOLUCION '204'

R LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR ECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

12- 03- 2- 001- 08- 00

Entidad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD

Sub-programa: 8 SEGURIDAD CIUDADANA
Unidad Resp.: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
550	10	001	99	ADQ.EQ.MILIT.Y SEGUR	27.200.000.000	- 15.000.000.000	12.200.000.000	4.500.000.000	0	7.700.000.000
570	10	001	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	12.590.609.240	- 6.590.609.240	6.000.000.000	0	4.500.000.000	10.500.000.000
				Total:	39.790.609.240	- 21.590.609.240	18.200.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	18.200.000.000
				Totales:	39.790.609.240	- 21.590.609.240	18.200.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	18.200.000.000

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO